



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
TALLER LABORAL MUJERES
EMPRENDEDORAS DE PAILLACO
PUCÓN

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº **8874**

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR
DIVISIÓN JURÍDICA
JEFE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL BICECH

SANTIAGO, 24 DE NOVIEMBRE DE 2010

NO SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: La Ley 19.862 del año 2003, la Ley de Presupuestos vigente, el D.L. N° 1263 de 1975, el D.S. (I) N° 3860 de 1995, el D.S. (I) N° 4022 de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1999, el D.S. (I) N° 1136 de 2001, la Resolución N° 759 de 2003 de la C.G.R., y la Resolución N° 1600 de 2008 de la C.G.R.,

R E S U E L V O

1. APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2010 (05.01.07.33.01.995):

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO EN \$
091154320364 <i>(V)</i>	Adquisición máquinas de coser y lana. Pucón.- (TALLER LABORAL MUJERES EMPRENDEDORAS DE PAILLACO)	793.980.-

2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso N° 2 del artículo N° 12 del D.S. N° 3860 al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública.

3. DE LA INVERSIÓN de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior – Fondo Social, Agustinas 1235 piso 5, Santiago.-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



MARÍA CLAUDIA ALEMPARTE RODRÍGUEZ
Subsecretario del Interior (S)

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

9759821

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior